

## Ni burundanga ni éxtasis: la droga más común en la sumisión química es legal y más peligrosa en jóvenes

- El alcohol es el tóxico más detectado en los casos de agresión sexual bajo el influjo de sustancias.



Agresiones sexuales Drogas Alcohol Mujer Violaciones

<https://www.lespanol.com/ciencia/20220808/burundanga-extasis-droga-sumision-quimica-peligrosa-jovenes/6...>

María P. Bonmatí

Lunes, 08 agosto 2022

Journalist

El pánico ante los **pinchazos a mujeres en discotecas** se extiende por España. Hasta la fecha, se han registrado más de 60 denuncias, repartidas entre País Vasco, Cataluña, Asturias, Cantabria, Aragón, Comunidad Valenciana, Baleares, Castilla-La Mancha y Andalucía. Las víctimas explican que, tras notar el pinchazo, comenzaron a sentirse mareadas, con pérdidas de conciencia y **malestar general**, lo que ha vuelto a poner sobre la mesa el drama de la sumisión química con fines sexuales.

Hasta el momento, no se ha detectado ninguna sustancia en los casos denunciados —salvo en una menor de Gijón, en la que se encontró MDMA—. Por eso, expertos piden prudencia a la hora de hablar de sumisión química, ya que puede ser que los atacantes no estén inyectando ninguna droga. " **Yo lo identifico más como salvajismo o con agresiones** ", sentenciaba para EL ESPAÑOL Juan Armengol, urgenciólogo y presidente de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES) de Madrid.

"En lenguaje coloquial, la sumisión química es la utilización de agentes químicos para **manipular la voluntad de las personas** y cometer un delito", dilucida María Teresa Martín Acero, subdirectora de Enfermería del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, centro que activó en 2015 uno de los **primeros protocolos** para ayudar a las víctimas de esta tropelía.

Los tóxicos que se emplean para llevar a la víctima hacia la sumisión química son varios y, por desgracia, muchos. "Todas las sustancias empleadas tienen algo en común, **actúan sobre el sistema**

**nervioso central** y son tanto depresoras como estimulantes", reza la Guía informativa para jóvenes y adolescentes sobre este tema. Sin embargo, su autora, Esperanza López Hidalgo, médico forense, confiesa a EL ESPAÑOL que hay una que prevalece por encima de todas: **el alcohol** .

## Un implicado frecuente

Según los datos que presentó el 8-M la ministra de Justicia, Pilar Llop, de las 3.001 agresiones sexuales constatadas por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF), en 994 se hizo un análisis ante la sospecha de utilización de sumisión química. El **72% de los casos** dio positivo en sustancias y, de estos, en la mayoría (el 39%) el test toxicológico dio **positivo en alcohol etílico** . Además, aparecía también mezclado con otros fármacos o **estupefacientes**, como benzodiazepinas, **cocaína** o **cannabis**.

*[El grave efecto que provoca el **alcohol** en las amígdalas: por qué debes evitarlo]*

La droga **menos frecuente** , aunque es la que tiene más fama, es la escopolamina, más conocida como **burundanga** . De hecho, una investigación del Hospital Clínico San Carlos de Madrid con el Instituto Nacional de Toxicología confirmó que, de entre 292 casos analizados con sospecha de sumisión química, sólo había uno con burundanga y ni siquiera respondía a una agresión sexual, sino que se trataba de un **hombre de 34 años** contra el que se había cometido un **delito contra la propiedad** .

Trabajadora en la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga, López Hidalgo explica que hay que intentar **desmitificar** el concepto de que existe una *droga de los violadores* , en tanto en cuanto ha quedado demostrado que, entre las muchas sustancias que pueden estar implicadas en la sumisión química, la principal es el **alcohol**. "Una persona que ha consumido bebidas alcohólicas **es mucho más vulnerable** , porque, además, potencia los efectos de cualquier tóxico. No obstante, el **alcohol solo puede producir grandes estragos** ", prosigue la experta.

Poner atención en esta droga es un aspecto relevante, ya que las violaciones por sumisión química parecen estar en auge o, al menos, están más presentes en la justicia y los medios. "Desde siempre se ha sospechado de casos así, pero hace unos años atrás **se ha empezado a trabajar más en esta situación** ", razona López Hidalgo. "Antes te podían reprochar el haber bebido o el haber estado en una situación no conveniente. Ahora es mucho menos frecuente".

## De abuso a agresión

Esto es algo importante. Como relataba en este medio Nieves Moyano, profesora del área de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Jaén, a raíz del juicio a La Manada, el debate sobre el **consentimiento sexual** empezó a cambiar y terminó por cristalizar en mayo de 2022, con la aprobación en el Congreso de la ley 'Sólo sí es sí' (aunque ahora debe volver a la Cámara baja debido al apoyo del Partido Popular a una enmienda presentada por Junts per Catalunya).

Según ésta, "sólo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, **expresen de manera clara la voluntad de la persona** ".

Es decir, una persona bebida no es capaz de consentir y todo acto que se produzca bajo esas circunstancias es un delito de sumisión química.

"Muchas veces **las mujeres se sienten culpables** , pero el hecho de ir a una fiesta y haber ingerido **alcohol** un poco más de la cuenta no significa que alguien tenga que cometer un delito con nosotras", razona Teresa Martín, que pide a todas las mujeres que se hayan visto o se vean en una situación así que acudan al hospital y denuncien: "Nosotros **les daremos toda la atención que precisen** , porque estamos preparados".

*[Una de cada cuatro mujeres sufre violencia en su pareja según el mayor estudio hasta la fecha]*

Como se desprende de las líneas, el *modus operandi* del agresor que utiliza el **alcohol** para atacar a su víctima, generalmente, es el de **un oportunista** : la ingesta se produce de forma voluntaria por parte de la víctima, lo que aprovecha el victimario para abusar de ella.

Sin embargo, también puede ser **premeditada** , ya que, en muchos casos, el agresor insta a la víctima a seguir consumiendo **alcohol**. Así sucedió en un caso de sumisión química dictaminado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En él, el condenado incitó a una joven a seguir bebiendo, para luego aprovecharse de ella. "Rubén S.M. le ofreció su teléfono para resolver su situación (había perdido el suyo y no encontraba a su pareja), pero en paralelo le invitó a más **alcohol**, lo que no hizo sino **agrarar la ya avanzada embriaguez de la forastera** ", relata *Lavozdelsur.es* , que tuvo acceso a la sentencia.

Juan Carlos Miranda, enfermero de urgencias, hace hincapié precisamente en eso: "Los datos nos dicen que, en la mayoría de las personas que se realiza una sumisión química, la sustancia que se detecta es el **alcohol**, porque además **es algo legal** que, en muchos casos, se empieza consumiendo **de forma voluntaria** , pero luego hay alguien que quiere que bebas más de la cuenta para **aprovecharse de la situación** ".

## Perfil joven

Entre las personas más vulnerables, encontramos un perfil de gente joven. López Hidalgo lo justifica por dos razones, la primera, la fisiología hace que **les afecte más** . La segunda, **son mucho más inexpertos** y nos saben las situaciones en las que se pueden encontrar.

*[¿Funcionan las terapias para rehabilitar violadores como el de Igualada? Hablan los expertos]*

El agresor por sumisión química lo que busca es propiciar una **posición de soledad** . Como detalla Martín Acero, es común que este tipo de victimarios, después de practicar su técnica de sumisión, esperen a que la víctima se separe del grupo, por ejemplo, para ir al baño, y ahí atacan. "Por eso es muy importante, si empiezas a notar síntomas compatibles con una intoxicación, el **pedir ayuda y no quedarse sola** ", sentencia.

Por su parte, Miranda siente pena de que sean las víctimas las que tengan que andar con precauciones. "Yo creo que debería haber medidas más fuertes para las personas que hacen esto y que **no tengamos que vivir con este miedo** ".

Según el artículo 181 de la Ley Orgánica 11/1999, este tipo de delitos se castiga como abuso sexual de tipo agravado por acceso carnal y se contemplan **entre cuatro y diez años de prisión** . Si finalmente entra en vigor la Ley 'Sólo sí es sí', serán una agresión sexual, con el consiguiente aumento de pena.

Mientras tanto, queda el aplicar políticas de autodefensa. "Hay que salir siempre con conciencia, con control de lo que tomo de la copa. Nada de garraones ni nada de 'te traigo la bebida'", razona Martín Acero, que pide también a las víctimas que no entiendan estos mensajes como parte de una culpa, ya que el único **delincuente** aquí es la persona que **aprovecha la vulnerabilidad de otra** para cometer un delito. "Por supuesto, hay que salir a divertirnos y **que no cunda el pánico** , porque insisto, estamos preparados para dar respuestas".